

MENDOZA, **24 OCT 2024**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 1729/2024, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución N° 155/2024-CD, para la provisión de DOS (2) cargos de Profesor Adjunto - Dedicación Simple – Interino, para el ÁREA: 1 - MATEMÁTICA con la asignatura "Análisis Matemático I" como temática de referencia a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que al cierre de la citada convocatoria se registró la inscripción de CUATRO (4) postulantes: Docentes: María Fernanda CRIFO, Verónica Noemí NODARO, Julio Alejo RUIZ y María Cecilia FERNANDEZ GAUNA.

Que analizados los antecedentes y el plan de actividades de enseñanza-aprendizaje presentado por los aspirantes, esta Comisión Asesora resolvió, no citar a la docente María Fernanda CRIFO, por no cumplir con el requisito excluyente presente en la Resolución N° 155-2024-CD.

El dictamen de la Comisión Asesora que intervino en el referido concurso, en el que establece el siguiente Orden de Mérito: 1º. Lic. María Cecilia FERNANDEZ GAUNA 2º. Lic. Julio Alejo RUIZ y 3º. Lic. Verónica Noemí NODARO.

Que por Resolución N° 041/2024-CD se designó a la Docente María Cecilia FERNANDEZ GAUNA, en el cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Simple – Interino, asignatura "Análisis Matemático I", hasta tanto se sustanciara el concurso con carácter de Interino o Efectivo, lo que ocurriera primero; por lo que corresponde darle de baja en el citado cargo y designarla en el cargo de referencia.

Que la Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que en el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad se detalla la descripción del título (carreras) y espacio curricular.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de Cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, la Docente María Cecilia FERNANDEZ GAUNA cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional Definitivo.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 08 de octubre de 2024.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **Dar de baja**, a partir del 01 de octubre de 2024, a la docente María Cecilia FERNANDEZ GAUNA (DNI: 25.353.205 – Legajo: 29.319), en el cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Simple – Interino, para el ÁREA: 1 - MATEMÁTICA con la asignatura "Análisis Matemático I", designada por Resolución N° 041/2024-CD.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 155/2024-CD, para la provisión de DOS (2) cargos de Profesor Adjunto - Dedicación Simple – Interino, para el ÁREA: 1 - MATEMÁTICA con la asignatura "Análisis Matemático I" como temática de referencia a los efectos del concurso y el siguiente Orden de Méritos:

1º. FERNANDEZ GAUNA, María Cecilia

2º. RUIZ, Julio Alejo

3º. NODARO, Verónica Noemí

Resol. - CD N° **253/2024**

ARTÍCULO 3°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	FERNÁNDEZ GAUNA, María Cecilia
Documento Único:	D.N.I. 25.353.205
CUIL o CUIT	27-25353205-5
Legajo n°	29.319

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	01-10-2024
Hasta el	31-12-2024 y/o hasta tanto el cargo se concurre con carácter de Efectivo, lo que ocurra primero.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	ÁREA 1: MATEMÁTICA
2)	ASIGNATURA: "ANÁLISIS MATEMÁTICOS I"

ARTÍCULO 4°.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 3° forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
158	INGENIERÍA CIVIL	
252	INGENIERÍA INDUSTRIAL	
5323	INGENIERÍA MECATRÓNICA	
209	INGENIERÍA EN PETRÓLEO	
2053	LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	(**)
Porcentaje total		100%

(*) *Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el/los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.*

(**) *Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 01, por razones fundadas.*

Resol. - CD N° **253/2024**

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	DOCENCIA en Asignatura "ANÁLISIS MATEMÁTICO I"
2)	Funciones docentes por extensión en asignaturas del ÁREA 1: MATEMÁTICA
3)	Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES), y sistema de acreditación internacional.

Teniendo en cuenta que los Planes de estudios de las Carreras de la Facultad de Ingeniería, se derogan progresivamente por la implementación de los nuevos Planes de Estudios, el profesional designado deberá desempeñar sus funciones, tanto en el Plan de Estudios que se deroga progresivamente como en el nuevo Plan de Estudios, considerando el periodo de transición de la carrera que corresponda, los cambios en las denominaciones de las asignaturas, sus programas, carga horaria y ubicación en el Plan de Estudios

ARTÍCULO 5°.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	812	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 7°.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 253/2024